



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORÍA**

# **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO**

<b>I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO .....</b>	<b>3</b>
<b>II. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>III. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>V. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>6</b>
<b>VII. ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>6</b>
<b>VIII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>6</b>
<b>IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>X. CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>7</b>

## I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) es una entidad civil boliviana sin fines de lucro, con alcance nacional y vocación democrática en tierras bajas (oriente de Bolivia). Tiene 45 años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad, el CEJIS enfoca su trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los derechos a la libre determinación, autonomía y los derechos territoriales y ambientales.

El CEJIS nació en 1978 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en un contexto de gobierno militar y dictadura, violación sistemática a los derechos humanos, desmovilización de los sectores sociales y consolidación del modelo agroindustrial en el oriente boliviano. El CEJIS se crea con el objetivo de brindar asesoramiento socio-jurídico, promoción y defensa de los derechos humanos, orientando su acción hacia los sectores desprotegidos.

En la década de 1980, su acción institucional se centró en la defensa jurídica de las y los trabajadores asalariados del campo (zafros de la caña y cosechadores de algodón) y trabajadores del área urbana (principalmente fabriles); luego extendió su radio de acción hacia el campesinado afiliado a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiaguaiqui Tumpa, de Santa Cruz, hasta vincularse con la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.

La Primera Marcha Indígena de 1990 generó un profundo proceso de reflexión interno en la institución, situación que la llevó a ampliar el trabajo hacia los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia y a incorporarse de manera comprometida con el nuevo proceso agrario generado con las movilizaciones indígenas. Desde ese momento, en más de una década, el CEJIS ha acompañado y asesorado a las organizaciones indígenas en el proceso de consolidación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). A través de este trabajo, se logró titular en favor de pueblos indígenas más de 11 millones de hectáreas en 24 territorios.

En la década de 2000, además de continuar apoyando técnica y jurídicamente a las demandas territoriales de los pueblos indígenas, el CEJIS acompañó a las organizaciones campesinas del departamento de Santa Cruz y al Movimiento Sin Tierra, que soportaron la violencia de los grupos de poder ligados a la tenencia de la tierra. Ese fue el caso de Pananti (Yacuiba, Tarija), en el proceso de saneamiento y titulación. Esta situación dio lugar a que el CEJIS oriente su trabajo hacia el proceso de movilización y articulación de las organizaciones indígenas y campesinas, que dio origen al Bloque Oriente y el Pacto de Unidad. Desde la experiencia, se dio un salto cualitativo de las demandas sectoriales a la consolidación de una agenda nacional con visión de país, que articuló a los movimientos sociales campesinos e indígenas, asalariados del campo y los sin tierra. En ese marco, la institución participó activamente en la construcción técnica de la propuesta del texto constitucional desde las organizaciones que conformaron el Pacto de Unidad. El documento se constituyó en un insumo para el trabajo de las comisiones de la Asamblea Constituyente (2006–2008) y, en efecto, la propuesta fue incorporada en

la Constitución Política del Estado aprobada mediante referendo, en enero de 2009.

En los últimos 10 años, el CEJIS ha concentrado su acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas, a partir de la construcción normativa de carácter territorial orientada a la gestión de los territorios. Estas reglamentaciones recuperan normas, procedimientos y prácticas propias de los pueblos indígenas e incorporan nuevos elementos del contexto normativo del país en aras de fortalecer el ejercicio de la jurisdicción indígena. También ha incursionado en el fortalecimiento de organizaciones productivas, en el marco de la gestión territorial integral de territorios indígenas.

Asimismo, el CEJIS viene trabajando en las siguientes acciones: acompañamiento técnico de orden jurídico y socio-político para la constitución de gobiernos autónomos indígenas de base territorial; asesoramiento a las organizaciones indígenas para la culminación de los procesos agrarios pendientes, en perspectiva de consolidar sus demandas territoriales; desarrollo de acciones de formación y acompañamiento técnico de monitoreo socioambiental a las actividades extractivas que se implementan sobre los territorios indígenas; promoción de espacios de formación de jóvenes indígenas para el ejercicio y la defensa de sus derechos; y el enfoque de esfuerzos hacia la construcción de alianzas interinstitucionales para la defensa de los derechos humanos, orientados en el eje territorial y ambiental.

De esta manera, en más de cuatro décadas, en aras de promover cambios estructurales en el país, el CEJIS construyó alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y campesinas al igual que con otras instituciones defensoras de derechos humanos, logrando ensanchar la base de los derechos individuales con el reconocimiento de los derechos colectivos, fundamentalmente aquellos de carácter territorial, y generando las condiciones para la ampliación democrática e intercultural para el nuevo Estado Plurinacional.

En la actualidad, el CEJIS ejecuta proyectos en la Amazonía Norte, Amazonía Sur (Beni), Chiquitanía y Chaco (Santa Cruz). Estos proyectos están destinados a coadyuvar y fortalecer a las organizaciones indígenas a través de asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, acompañamiento sociopolítico y promoción de los derechos colectivos, para la consolidación del Estado Plurinacional.

Con ese objetivo, el CEJIS, en coordinación con Fundación TIERRA, viene desarrollando el proyecto: “Alianza por los derechos ambientales y territoriales de los pueblos indígenas de Bolivia”, financiado por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), en el que se prevé la actualización de la “Política Institucional de Género”.

## **II. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

CEJIS cuenta en la actualidad con un documento denominado “política de género” con vigencia de diciembre 2017 a 2021, cuyo objetivo es generar condiciones que permitan al CEJIS avanzar en el logro de la equidad de género, tanto a nivel externo, en el desarrollo de sus áreas de trabajo (programas, proyectos), como a nivel interno, en el funcionamiento institucional.

El documento existente fue construido con la participación de mujeres y hombres que

integran el equipo del CEJIS y debe ser actualizado en el marco del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

### 2.1 Objetivo General

- Actualizar la política institucional de género para que dicho instrumento guarde concordancia con el PIE institucional 2023-2027 y genere los lineamientos para la aplicación de la perspectiva de género en los diversos ámbitos del que hacer institucional.

### 2.2 Objetivos específicos

- Ajustar de manera participativa y consensuada los Objetivos, Líneas Estratégicas e Indicadores de la Política Institucional de Género, considerando la protección y el respeto de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y transversalizando la lucha contra toda forma de violencia y acoso.
- Buscar cambios institucionales en relación a las actitudes y prácticas a nivel individual e institucional que permitan la transversalización del enfoque de género.
- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres de los pueblos indígenas a partir del plan de acción.

## III. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR

La consultoría se desarrollará en el marco de las siguientes actividades:

- Revisar la política de género 2018-2021, ~~y~~ articularla al PIE 2023-2027 y a otras políticas conexas.
- Llevar a cabo entrevistas con los equipos vinculados al producto requerido en el marco del servicio de consultoría.
- Elaboración del documento objeto de la consultoría.

## IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

El documento a ser entregado en el marco de la presente consultoría:

1. Un documento de Política Institucional de Género actualizada.

## V. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO

- Formación a nivel licenciatura en Ciencia Política, Sociología o ramas a-fines.
- Especialización acreditada de maestría.
- Experiencia específica mínima acreditada de tres (3) consultorías relacionadas con el producto de la consultoría (excluyente).
- Experiencia en procesos de elaboración en documentos que aborden la temática de género.
- Experiencia en procesos de elaboración de proyectos y/o programas enfocados en poblaciones vulnerables (mujeres, niñas y adolescentes).
- Experiencia en procesos de capacitación sobre género con enfoque feminista.
- Experiencia de acompañamiento en procesos de gestión estratégica

institucional.

## **VI. PROPUESTA TÉCNICA**

La consultor/a o equipos que cumplan con el perfil requerido deberán presentar la siguiente documentación en formato digital:

- Carta de presentación e interés para presentación de propuesta, firmada por el(la) solicitante principal.
- Propuesta técnica que incluya metodología, plan de trabajo y calendario para lograr el cumplimiento de los productos objeto de la consultoría. Se valorará de forma positiva el contar con la fundamentación de las funciones específicas de los profesionales del equipo de trabajo (si aplica).
- Propuesta económica en bolivianos, que incluya los impuestos de ley y aportes a las AFP.
- Hoja de vida del consultor/a o equipo consultor acreditando experiencia específica.
- Fotocopia de NIT y/o certificación de NIT.
- Fotocopia de CI y poder de representante legal (si aplica).

## **VII. ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán elegibles todas las propuestas que cumplan con el perfil profesional requerido, los plazos y los requisitos.

El proceso de evaluación y calificación de propuestas tomará como base los siguientes criterios:

Perfil de empresa y/o equipo consultor:	50 puntos
Propuesta técnica:	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Se considerará los contenidos técnicos que se solicitan en el presente documento como criterio mínimo para la evaluación.

## **VIII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

La presente consultoría tendrá un costo total de Bs 30.000,00 (treinta mil 00/100 bolivianos), monto que cubrirá los gastos de movilización y estadía de las actividades a realizarse de acuerdo al Plan de Trabajo, además de los honorarios del equipo consultor. Este importe incluye la correspondiente nota fiscal (factura).

La consultoría tendrá una duración de 30 días computables a partir de la orden de inicio del contrato. Los pagos se realizarán a contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el Plan de Trabajo y la emisión del informe de conformidad a cada uno de ellos por parte de la instancia administradora del contrato.

	Detalle	%	Cronograma
1	Plan de trabajo de la consultoría aprobado	20%	A cinco (5 días) después de la firma del contrato.
2	Documentos borradores objeto de la consultoría aprobados.	30%	A 25 días después de la firma del contrato.
3	Presentación del documento objeto de la consultoría aprobado.	30%	A 29 días después de la firma del contrato.
4	Aceptación y conformidad del producto de la consultoría.	20%	A 30 días después de la firma del contrato.

### **IX. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El CEJIS designa como administrador del contrato al Director Ejecutivo, quien supervisará todo el desarrollo del trabajo. Por medio de esta instancia, el equipo consultor deberá gestionar la dotación de la información institucional requerida para el cumplimiento de la consultoría; la gestión de los espacios, horarios y fechas para las reuniones con el personal de la institución en las actividades que se convengan, entre otras. La Dirección Ejecutiva también deberá supervisar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales durante el proceso de ejecución de la consultoría.

### **X. CONFIDENCIALIDAD**

Todos los documentos y datos obtenidos a partir de la consultoría son confidenciales y se utilizarán únicamente para los fines establecidos. Los productos, así como todo el material relacionado con la consultoría, son confidenciales y siguen siendo propiedad del CEJIS en todo momento.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos elaborados pertenecen al CEJIS, en el marco del proyecto “Alianza Por Los Derechos Ambientales y Territoriales De Los Pueblos Indígenas De Bolivia”.

### **XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse hasta la 23:00 horas del 4 de agosto de 2023, al correo electrónico [cejis@cejis.org](mailto:cejis@cejis.org), con atención a Miguel Vargas Delgado, Director Ejecutivo del CEJIS. Las propuestas deben ser enviadas con el rótulo: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL.